



Universidad Nacional de Lanús
Disposición Conjuntas Administración y JG

DCADM- 219 - 2025 - ADES-DDME-SAJI #UNLa
Remedios de Escalada

EXP 1866/25 - CD 110/25 - "Compra de Medios de Cultivo para Microbiología - LOV" - (adjudicación)

VISTO, el expediente N°1866/25 de fecha 08 de julio de 2025, la Disposición de Secretaría de Administración N° 102/25 de fecha 10 de julio de 2025, y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición del Visto se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa N°110/25, cuyo objeto es la "Compra de Medios de Cultivo para Microbiología - LOV", conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en el expediente del Visto;

Que, en atención al monto presunto, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el supuesto de "Contratación Directa - Compulsa abreviada por monto", previsto en el artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27, inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16;

Que, a tal efecto ha sido remitido a esta Universidad, los presupuestos de las empresas Vargas Santiago Dante Joel, Bioartis SRL, Lovov y Cia SA y Medica-Tec SRL;

Que, del análisis de la documentación recibida, según el Acta de Apertura, informe final, acta de evaluación y demás constancias obrantes en autos se desprende que correspondería adjudicar la Contratación Directa N°110/25 cuyo objeto es la "Compra de Medios de Cultivo para Microbiología - LOV", en forma conjunta, a la oferta presentada por Medica-Tec SRL (CUIT 30-62495046-8), por un importe de Pesos Ochocientos Cincuenta y Tres Mil Ciento Diez (\$853.110,00);



Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, es atributo del Secretario de Asuntos Jurídicos e Institucionales por ausencia del Secretario de Administración y el Secretario General y Jefe de Gabinete normar sobre el particular, conforme lo establecido en la Resolución Rectoral N°322/25, y en el Artículo 44, incisos 23) y 24) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ASUNTOS JURIDICOS E INSTITUCIONALES Y
EL SECRETARIO GENERAL Y JEFE DE GABINETE
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

DISPONEN:

ARTICULO 1º: Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa N°110/25 cuyo objeto es la "Compra de Medios de Cultivo para Microbiología - LOV", tramitado conforme el supuesto de "Compulsa abreviada por monto", previsto en el artículo 25 inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16.

ARTICULO 2º: Adjudicar la Contratación Directa N°110/25 cuyo objeto es la "Compra de Medios de Cultivo para Microbiología - LOV", en forma conjunta, a la oferta presentada por Medica-Tec SRL (CUIT 30-62495046-8), por un importe de Pesos Ochocientos Cincuenta y Tres Mil Ciento Diez (\$853.110,00).

ARTICULO 3º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la/s correspondiente/s Orden/es de Compra.

ARTICULO 4º: El gasto que demande la aplicación de la presente Disposición, será atendido con cargo a la Dependencia 08-15 Partidas Presupuestarias 12.06.02.01.00.01.



ARTICULO 5º: La presente Disposición es refrendada por el Directora del Departamento de Desarrollo Procutivo y Tecnológico.

ARTICULO 6º: Se firma el presente documento mediante el Sistema Único Documental (SUDOCU), quedando determinada su vigencia a partir de la fecha de firma del último funcionario competente. Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

Hoja de firmas



Sistema: sudocu
Fecha: 29/07/2025 12:54:36
Cargado por: Melanie Aguero



Sistema: sudocu
Fecha: 30/07/2025 11:21:36
Autorizado por: Edgardo Guevara



Sistema: sudocu
Fecha: 29/07/2025 14:07:02
Autorizado por: Mariana Ugarte



Sistema: sudocu
Fecha: 30/07/2025 13:38:11
Autorizado por: Indalecio Gonzalez Bergez